

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a FONCATER, SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

En Teruel, a diez de mayo de 2012.-El/La Secretario/a Judicial, (ilegible).

Núm. 48.450

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

D./Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 001 DE TERUEL,

HAGO SABER: Que en el procedimiento DESPIDO 180/2012 a 185/2012 acumuladas de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de SIMONA PREDÁ, DORINA NEGRU, AGNIESZKA LIPIEN, NICOLETA DUTA, GHEORGHITA DASCALU, ISABEL MARTÍNEZ GIMÉNEZ contra la empresa ILERNETEGES GRUP, S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR./SRA. MARÍA TERESA MARTÍN BAREA

En Teruel, a once de mayo de dos mil doce

Por recibida carta devuelta por el Servicio de Correos y Telégrafos, así como escrito presentado por el letrado D. Joaquín Galindo Pascual, únanse y acuerdo:

1º.- SUSPENDER los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día QUINCE DE MAYO de 2012 a las ONCE HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS y a las DOCE HORAS respectivamente, EFECTUAR NUEVO SEÑALAMIENTO para el próximo día VEINTE DE JUNIO DE 2012 a las ONCE HORAS CUARENTA MINUTOS para el acto de conciliación a celebrar ante la Secretario Judicial y mismo día a las ONCE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS para en su caso el acto de juicio. Citar a las partes con las advertencias contenidas en Decreto de fecha 03.04.2012 y providencia de fecha 20.04.2012.

2º.- Tener al letrado D. Joaquín Galindo Pascual por representante de las demandantes SIMONA PREDÁ, DORINA NEGRU, AGNIESZKA LIPIEN, NICOLETA DUTA, GHEORGHITA DASCALU e ISABEL MARTÍNEZ GIMÉNEZ en virtud de comparencias de apoderamiento apud acta expedidas por el Juzgado de Paz de Andorra y que quedan unidas a las presentes actuaciones.

3º.- Citar a la demandada ILERNETEGES GRUPO, S.L. mediante Exhorto que se libraré al Juzgado Decano Social de Lleida y mediante Edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Lleida

Notifíquese a las partes,

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada ILERTENEGES GRUP, S.L. expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Lleida y mediante exhibición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social de Teruel.

En Teruel, a once de mayo de dos mil doce.-El/La Secretario/a Judicial, (ilegible).

Núm. 48.451

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE TERUEL,

HACE SABER: Que en el procedimiento DE EJECUCIÓN Nº 41/12, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de BEGOÑA HERRERO GRAO, contra la empresa FONCATER, SLU sobre cantidad, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado FONCATER, S.L. en situación de INSOLVENCIA por importe de 1.775,23 euros presupuestados para intereses de demora (665,71€) y costas (1.109,52€) provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 4265 0000 36 0041 12 en el BANESTO debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL"

Y para que sirva de notificación en legal forma a FONCATER, SLU y a su administradora única BEGOÑA GARCÍA BELENCHON, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el tablón de Anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

En Teruel, a dieciocho de mayo de dos mil doce.-La Secretario Judicial, (ilegible).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 48.509

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Servicio de Recaudación

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el 4 de junio de 2012 a 3 de agosto de 2012, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (Rústica y Urbana) del ejercicio 2012 de todos los Municipios (a excepción de ALCORISA) de la provincia de Teruel, y el Impuesto de vehículos de tracción mecánica de 2012 del Municipio de LA IGLESUELA DEL CID.

FORMAS Y LUGARES DE PAGO:

Por domiciliación:

Los contribuyentes que tengan domiciliado el pago de sus recibos, mediante cargo en cuenta.

Los no domiciliados:

Se habrá de efectuar el pago, previa presentación de los impresos que se enviarán a los domicilios de cada contribuyente, en cualquiera de los domicilios de las oficinas principales o sucursales de las Entidades colaboradoras (Bancos y Cajas de Ahorro) que a continuación se relacionan:

Caja de Zaragoza, Aragón y Rioja, (Ibercaja).- Caja de Ahorros de la Inmaculada, (C.A.I.).-Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa).-Caja Rural de Teruel.- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.- Banco Santander Central Hispano, S.A.- Banco Español de Crédito, S.A.-Banco Popular.-Barclays Bank, S.A.

Los contribuyentes que no reciban los impresos, pueden recogerlos en las oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Teruel, sitas en:

ALCAÑIZ: Pz. del Dean, 12, bajo.

TERUEL: C/ Joaquín Arnau, 6, bajo.